

**RAD No.2019-00111
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2021)

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS "PROTECCIÓN S.A. CONTRA SOCIEDAD DIAZ
SANTANA CONSTRUCCIONES S.A.S**

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para atender la solicitud conjunta de decretar unas medidas cautelares y como las mismas cumplen lo descrito en los artículos 588 y ss del CGP,

En consecuencia

RESUELVE:

Decrétese el embargo y su posterior secuestro de los dineros embargables del demandado quien se identifica con el nit: 900.717.549 que se encuentren en BANCOLOMBIA S.A. Líbrese el oficio correspondiente y límitese la medida al valor de \$3.000.000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por ESTADO No. 28 en la secretaria hoy 16 de Agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria